



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0022-2025-UNJFSC
Huacho, 15 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2024-094282, que contiene el Oficio N° 804-2024-OCA-UNJFSC, de fecha 23 de diciembre de 2024, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, suscrito por el Jefe de la Oficina Central de Admisión, quien solicita la emisión de resolución por **RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR LABORES EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025- I MODALIDAD ESPECIAL**, realizado el 08 de diciembre de 2024; Informe Técnico N° 002-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC del Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Panificación y Presupuesto; proveído N° 000375-2025-DGA-UNJFSC, de la Dirección General de Administración; y el Decreto de Rectorado N° 00460-2025-R-UNJFSC de fecha 14 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0022-2025-UNJFSC
Huacho, 15 de enero de 2025

enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0577-2020-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2020, se resuelve: *“TENER POR MODIFICADO EL ANEXO 01 de la Directiva 06-2013-UPyR/OPPeI, sobre retribución económica por participar en proceso de examen de admisión pregrado (Ordinario, CPU y Especial), examen de admisión de posgrado y examen de admisión de Segunda Especialidad propuesto por la comisión de admisión mediante oficio N° 063-2020- OCA, que en anexo por separado forma parte de la presente resolución”;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0621-2020-CU-UNJFSC, se RATIFICA, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 014-2020-P-CU-UNJFSC, de fecha 21 de diciembre 2020, que resuelve: Artículo 1o RECTIFICAR, el error material incurrido en el 11avo considerando y el artículo 1o de la Resolución de Consejo Universitario N° 0577-2020-C U-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2020, de acuerdo al detalle siguiente: **DICE:** Directiva N° 06-2013-UPyR/OPyP, **DEBE DECIR:** Directiva N° 04-2020-UPyR/OPyP;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, solicita la emisión de la resolución por el reconocimiento económico por labores extraordinarias del personal docente y administrativo del Proceso de Admisión 2025-I Modalidad ESPECIAL realizado el 08 de diciembre de 2024, correspondiente a las específicas 2.1.1.5.2.99, 2.1.1.1.2.99 y 2.3.2.9.1.1.;

Que, con Informe Técnico N° 002-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, de fecha 03 de enero del 2025, el Jefe del Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica: *“la RETRIBUCION ECONOMICA del Examen de Admisión 2025-I MODALIDAD ESPECIAL, REALIZADO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024 solicitado por el jefe de la Oficina Central de Admisión de pregrado, lo ha realizado al amparo de lo que le permite y facultad el acto resolutorio administrativo y se determina que es CONCORDANTE con lo aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 0577-2020-CU-UNJFSC, y corregido el error material mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 0621- 2020-CU-UNJFSC, , por lo que se SUGIERE*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0022-2025-UNJFSC
Huacho, 15 de enero de 2025

su APROBACION mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente para su EJECUCION.”;

Que, en su turno y con proveído N° 0044-2025-OPyP-UNJFSC, de fecha 14 de enero de 2025, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la letra indica: “visto el Informe Técnico N°02-2025-AR-UPYR; se informa que se ha procesado la certificación N° 07-2025 clasificador 2.1.1.1.2.99. por S/6,440.00 y 2.1.1.5.2.99. por S/23,200.00 y la priorización N° 06-2025 clasificador 2.3.2.9.1.1. por S/9,980.00 meta 0037, lo que derivo para trámite de emisión de resolución rectoral por la retribución económica”;

Que, con proveído N° 000375-2025-DGA-UNJFSC, de fecha 14 de enero de 2025, la Dirección General de Administración, indica que, en virtud del Informe Técnico N° 002-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC y cobertura presupuestal otorgada mediante proveído 0044-2025-OPyP-UNJFSC, se da conformidad, por lo que se deriva para conocimiento y determinación de la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: “El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: “(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”;

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 00460-2025-R-UNJFSC, de fecha 14 de enero de 2025, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la resolución rectoral respectiva;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **OTORGAR, LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARON EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD ESPECIAL 2025–I**, llevado a cabo el 08 de diciembre de 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER, LA EJECUCIÓN DE PAGO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO**, que participaron en el Proceso de **ADMISIÓN**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0022-2025-UNJFSC

Huacho, 15 de enero de 2025

MODALIDAD ESPECIAL 2025-I, llevado a cabo el 08 de diciembre del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación de presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda.

Artículo 5°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/rctd. –



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE PREGRADO

RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORÓ EN EL EXAMEN DE

ADMISIÓN MODALIDAD ESPECIAL 2025-I

08 DE DICIEMBRE DE 2024



A. RUBRO DOCENTES NOMBRADOS		ESPECIFICA	RETRIBUCIÓN
TOTAL DE ESPECIFICA 2.1.1.5.2.99			S/ 23,200.00
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN			S/ 2,000.00
1	CALVA MOREIRA, JAIME ALBERTO	2.1.1.5.2.99	S/ 2,000.00
PRESIDENTE COMISIÓN DE ADMISIÓN PREGRADO			S/ 2,000.00
1	ALANYA SACCSA DE GAMBOA, LIDIA	2.1.1.5.2.99	S/ 2,000.00
MIEMBROS COMISIÓN DE ADMISIÓN PREGRADO			S/ 8,000.00
1	FARRO PACIFICO, EDWIN IVAN	2.1.1.5.2.99	S/ 2,000.00
2	INCA SOLLER, ROSA ADRIANA	2.1.1.5.2.99	S/ 2,000.00
3	RODRIGUEZ CARRANZA, JAIME ANDRES	2.1.1.5.2.99	S/ 2,000.00
4	SILVA CASTRO, ELSA	2.1.1.5.2.99	S/ 2,000.00
COORDINADOR DE PRUEBA			S/ 2,000.00
1	GUTIERREZ ASCON, JAIME EDUARDO	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
2	MUÑOZ YACTAYO, JOHN EDGAR	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
ELABORADOR DE PRUEBA			S/ 5,000.00
1	ANDRADE FLORES, EUGENIO EVARISTO	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
2	MENDOZA FLORES, CRISTIAN MILTON	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
3	ROMERO PANANA, NIRIA CARMEN	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
4	TORRES FELICIANO, LUIS FELIX	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
5	VILLANUEVA RODRIGUEZ, TEODORICO ANGEL	2.1.1.5.2.99	S/ 1,000.00
DOCENTE APLICADOR DE EXAMEN			S/ 2,000.00
1	ABARCA RODRIGUEZ, JOAQUIN JOSE	2.1.1.5.2.99	S/ 400.00
2	CHIRITO LAURENCIO, SILVIA ISABEL	2.1.1.5.2.99	S/ 400.00
3	NAVARRO ROJAS, JUAN EDUARDO	2.1.1.5.2.99	S/ 400.00
4	LEON YOVERA, RAMON	2.1.1.5.2.99	S/ 400.00
5	LOPEZ JIMENEZ, ALFREDO EDGAR	2.1.1.5.2.99	S/ 400.00
COORDINADOR DE PISO			S/ 900.00
1	MARCELO RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO	2.1.1.5.2.99	S/ 450.00
2	ORBEGOSO LOPEZ, JOSE SAUL	2.1.1.5.2.99	S/ 450.00
COORDINADOR DE PABELLON			S/ 500.00
1	INFANTE MARCHAN, HUGO	2.1.1.5.2.99	S/ 500.00
RESPONSABLE DEL CENTRO DE COMPUTO			S/ 800.00
1	OSORIO OSORIO, MARIO ALBERTO	2.1.1.5.2.99	S/ 800.00
B. RUBRO ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS Y PLANILLA		ESPECIFICA	RETRIBUCIÓN
TOTAL DE ESPECIFICA 2.1.1.1.2.99			S/ 6,440.00
COORDINADOR DE LA OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS			S/ 500.00
1	CORDOVA CORDOVA, CARMEN CECIBEL	2.1.1.1.2.99	S/ 500.00
COORDINADOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (OSI)			S/ 500.00
1	MARQUEZ ALVAREZ, CARLOS RAUL	2.1.1.1.2.99	S/ 500.00
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			S/ 1,000.00
1	LANDA SALAZAR, SANTIAGO MANUEL	2.1.1.1.2.99	S/ 1,000.00
SECRETARIO GENERAL - FEDATARIO			S/ 1,000.00
1	LINARES CABRERA, VICTOR JOSELITO	2.1.1.1.2.99	S/ 1,000.00
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			S/ 1,000.00
1	LUCIANO CLAROS, OVER	2.1.1.1.2.99	S/ 1,000.00
ORIENTADORES DE POSTULANTE INTERNO Y EXTERNO (ADMINISTRATIVOS)			S/ 200.00

1	OYOLA ESPINOZA, SILVANA MELISA	2.1.1.1.2.99	S/	100.00
2	PALOMINO PUNTILLO, PATRICIA CAROLINA	2.1.1.1.2.99	S/	100.00
SECRETARIA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN				S/ 200.00
1	NICHO GARIBAY, GUISELLA LIBBETTY	2.1.1.1.2.99	S/	640.00
APOYO ADMINISTRATIVO (IMPRESIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA CARPETA DE POSTULANTES Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO)				S/ 220.00
1	CARBAJAL MANDAMIENTO, GUSTAVO OSCAR	2.1.1.1.2.99	S/	220.00
APOYO IMAGEN INSTITUCIONAL				S/ 400.00
1	COSME PADILLA, WILSON FRANCISCO	2.1.1.1.2.99	S/	400.00
APOYO LIMPIEZA (ADMINISTRATIVOS)				S/ 100.00
1	ESPINOZA BAZALAR, CARLOS JAVIER FRANCISCO	2.1.1.1.2.99	S/	100.00
APOYO LIMPIEZA (ADMINISTRATIVOS)				S/ 100.00
1	LANDA MENDOZA, MARGARITA	2.1.1.1.2.99	S/	100.00
APOYO SEÑALIZACIÓN (ADMINISTRATIVOS)				S/ 80.00
1	MORALES CAPCHA, NERGIO JHON	2.1.1.1.2.99	S/	80.00
OPERADOR COPY PRINTER (ADMINISTRATIVO)				S/ 500.00
1	PEZO LUCAS, FELIX	2.1.1.1.2.99	S/	500.00
SUPERVISOR MANTENIMIENTO (ADMINISTRATIVO)				S/ 200.00
1	RODRIGUEZ TELLO, TEODOMIRA	2.1.1.1.2.99	S/	200.00
TOTAL RUBRO A + B				S/ 29,640.00

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIFICA	ESPECIFICA	MONTO TOTAL
OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (DOCENTES)	2.1.1.5.2.99	S/ 23,200.00
OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (ADMINISTRATIVOS)	2.1.1.1.2.99	S/ 6,440.00
TOTAL GASTO		S/ 29,640.00

C. RUBRO CONTRATADOS, CAS Y TERCEROS	ESPECIFICA	RETRIBUCIÓN
TOTAL ESPECIFICA 2.3.2.9.1.1		S/ 9,980.00
ASESOR LEGAL		S/ 1,000.00
1 COTILLO MOGROVEJO, ANTHONY HAMILTON	2.3.2.9.1.1	S/ 1,000.00
MEDICO O ENFERMERO EXTERNO		S/ 200.00
1 PAREDES ARANA, MARYLUZ ALMENDRA	2.3.2.9.1.1	S/ 200.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN		S/ 600.00
1 RUIZ ORTIZ, MILTON CESAR	2.3.2.9.1.1	S/ 600.00
ASESOR LEGAL VICERRECTORADO ACADÉMICO		S/ 1,000.00
1 OCOLA PORTILLA, GLADYS TANIA	2.3.2.9.1.1	S/ 1,000.00
ASESOR LEGAL DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL		S/ 1,000.00
1 DOMINGUEZ MARILUZ, MARISOL CAROLAY	2.3.2.9.1.1	S/ 1,000.00
COORDINADOR LOGISTICO - OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN		S/ 320.00
1 ORTIZ YANAC, JOAN JAIR	2.3.2.9.1.1	S/ 320.00
ORIENTADORES DE POSTULANTE INTERNO Y EXTERNO (ADMINISTRATIVOS)		S/ 400.00
1 CACERES JUAQUIN, LUCAS RAUL	2.3.2.9.1.1	S/ 100.00
2 MANRIQUE LA ROSA, MARTIN PAUL	2.3.2.9.1.1	S/ 100.00
3 RIOS AMASIFUEN, ANLLY	2.3.2.9.1.1	S/ 100.00
4 SOTO ALCALDE, JESSY DEL ROSARIO	2.3.2.9.1.1	S/ 100.00
APOYO IMAGEN INSTITUCIONAL		S/ 400.00
1 SILVA MILLONES, DIANA CAROLINA	2.3.2.9.1.1	S/ 400.00
DIAGRAMADOR		S/ 500.00
1 ANTON GARCIA, GRECIA ISABEL	2.3.2.9.1.1	S/ 500.00
DIGITADOR		S/ 1,000.00
1 DESCAILLEAUX BAZAN, LUCERO FIORELLA	2.3.2.9.1.1	S/ 500.00
2 CHUMBES CANALES, GLADYS NOELIA	2.3.2.9.1.1	S/ 500.00



ELECTRICISTA TODO EL PROCESO			S/	100.00
1	ESPINOZA VALLEJOS, ELIEZER MARCOS	2.3.2.9.1.1	S/	100.00
APOYO LIMPIEZA (ADMINISTRATIVOS)			S/	100.00
1	LOZA RAMOS, HERLINDA TEODORA	2.3.2.9.1.1	S/	100.00
APOYO SEÑALIZACIÓN (ADMINISTRATIVOS)			S/	80.00
1	GRADOS LEON, BRYAN IVAN	2.3.2.9.1.1	S/	80.00
CHOFER DEL RECTORADO			S/	200.00
1	CHACON SEGUNDO, VICTOR ALEJANDRO	2.3.2.9.1.1	S/	200.00
CHOFER VICERRECTORADO ACADÉMICO			S/	200.00
1	LUNA RAMOS, OSWALDO JUAN	2.3.2.9.1.1	S/	200.00
APOYO CENTRO DE COMPUTO TODO PROCESO (ADMINISTRATIVOS)			S/	400.00
1	LEON GAVINO, KORAIMA CRISTINA	2.3.2.9.1.1	S/	400.00
PERSONAL LIMPIEZA INTERNO TODO EL PROCESO			S/	300.00
1	OCROSPOMA CURO, MAURICIA VITA	2.3.2.9.1.1	S/	300.00
SEGURIDAD TURNO NOCTURNO			S/	150.00
1	VILLAVICENCIO CAYETANO, JOSE MIGUEL	2.3.2.9.1.1	S/	150.00
SEGURIDAD TURNO DIURNO			S/	150.00
1	TRINIDAD CAYETANO, DARVIN	2.3.2.9.1.1	S/	150.00
SEGURIDAD DIA DE EXAMEN EN PUERTAS			S/	200.00
1	MORALES MORENO, WALTHER HENRY	2.3.2.9.1.1	S/	100.00
2	RAMOS MANRIQUE, ALEX IVAN	2.3.2.9.1.1	S/	100.00
JEFE SEGURIDAD DE LA UNJFSC			S/	500.00
1	PORTOCARRERO OVERA, JESUS PABLO	2.3.2.9.1.1	S/	500.00
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD			S/	500.00
1	RODRIGUEZ BOLIVAR, EDWIN RAFAEL	2.3.2.9.1.1	S/	500.00
APOYO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD			S/	160.00
1	DIAZ RAMIREZ, NURIA DEL PILAR	2.3.2.9.1.1	S/	160.00
MEDICO O ENFERMERO INTERNO			S/	320.00
1	GAMBINI SIFUENTES, ANGIE BRISET	2.3.2.9.1.1	S/	320.00
TOTAL RUBRO C			S/	9,980.00

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIFICA	ESPECIFICA	MONTO TOTAL
OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (DOCENTES)	2.3.2.9.1.1	S/ 9,980.00
TOTAL GASTO		S/ 9,980.00